

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 606 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Prieto Pulido, contra la empresa “Estructuras RMA Peninsular, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 1 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, doña Elena Bornaechea Morlans, magistrada-juez de este Juzgado, resuelve: Decretar la ejecución del fallo de la Sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 14 de septiembre de 2010, declarando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral que vinculaba a las partes, y acordando que se abone por “Estructuras RMA Peninsular, Sociedad Limitada”, a don Enrique Prieto Pulido, la cantidad de 2.761,64 euros en concepto de indemnización por dicha extinción calculada hasta el día de hoy, así como la cantidad de 21.353,28 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta esta fecha.

En ambas cantidades se encuentran comprendidas las fijadas en la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Enrique Prieto Pulido, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.988/11)